



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN:	20001-40-03-007-2021-00578-00
DEMANDANTE:	COASMEDAS
DEMANDADO:	IDAMIS MELÉNDEZ BARÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso y revisada la liquidación adicional del crédito presentada por el apoderado del extremo ejecutante, se pudo determinar que la misma se encuentra ajustada a derecho. En consecuencia, se:

RESUELVE:

PRIMERO: APRUÉBESE en todas sus partes, la liquidación adicional del crédito presentada por el extremo ejecutante visible a folio 15 del cuaderno principal digital.

Capital:	\$31.411.784
Total, Intereses A Plazo:	\$9.549.182
Total, Intereses Moratorios:	\$21.988.248
Total, Liquidación de Costas aprobados mediante auto de fecha 16 febrero de 2023:	\$1.884.707
Total, a Pagar:	\$64.833.921
Total, Liquidación de crédito hasta el 09/11/2022	\$64.833.921

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f76b0ba5f0ca9862532a9fda068eb62e7b7e2653f928318a5e5bd728c036b28c**

Documento generado en 28/03/2023 03:48:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>